



FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N°156-2024-MDS/AL, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2024

Supe, 04 de Setiembre del 2024

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°156-2024-MDS/AL, de fecha 19 de Agosto del 2024, el Informe N°125-2024-SGSC/MDS, de fecha 04 de Setiembre del 2024, de la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N°830-2024/GSPGA/MDS, de fecha 04 de Setiembre del 2024, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Memorandum N°0930-2024-GM/MDS, de fecha 04 de Setiembre del 2024, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1) del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°156-2024-MDS/AL, de fecha 19 de Agosto del 2024, se resuelve en su primer artículo el **TEXTO UNICO ORDENADO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE**", la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Informe N°125-2024-SGSC/MDS, de fecha 04 de Setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, informa que, habiendo realizado el estudio de mercado realizado a los costos de beneficios de animales mayores en los camales de la provincia de Barranca, en esa razón, se solicita, se emita una fe de erratas del ítem 3,4,5 y 28, debiendo quedar de la siguiente manera:

SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD - CEMENTERIO MUNICIPAL					
3	CESION DE USO DE TERRENO - TEMPORAL CORTO PLAZO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR METRO CUADRO, Y EMISION DE COSNTANCIA GRATUITA POR UNICA VEZ	1-Solicitud dirigido al titular de la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad (FUT). 2- Inspección ocular en el terreno, realizada por el área. 3- Pago por derecho de trámite por metro cuadrado	por metro cuadrado	6%	s/309.00
4	CESION DE USO DE TERRENO - TEMPORAL LARGO PLAZO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR METRO CUADRO, Y EMISION DE COSNTANCIA GRATUITA POR UNICA VEZ	1-Solicitud dirigido al titular de la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad (FUT). 2- Inspección ocular en el terreno, realizada por el área. 3- Pago por derecho de trámite por metro cuadrado	por metro cuadrado	7%	S/360.50
5	CESION DE USO PERPETUO DE TERRENO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR METRO CUADRO, PARA MAUSOLEO Y EMISION DE CONSTANCIA GRATUITA POR UNICA VEZ	1-Solicitud dirigido al titular de la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad (FUT). 2- Inspección ocular en el terreno, realizada por el área. 3- Pago por derecho de trámite por metro cuadrado	por metro cuadrado	9%	S/463.50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



28 de Camal Municipal

28.1	Beneficio de animales vacunos	1. Recibo de pago 2. Certificado de SENASA	0.39%	S/20.08
28.2	Beneficio de animales ovino		0.16%	S/8.24
28.3	Beneficio de animales caprino		0.12%	S/6.18
28.4	Beneficio de animales porcino		0.30%	S/15.45

Que, mediante **Informe N°830-2024/GSPGA/MDS**, de fecha 04 de Setiembre del 2024, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal, emitir una fe de erratas del ítem 3,4,5 y 28, a efectos de corregir el error material, conforme a lo indicado por la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad.

Que, mediante **Memorándum N°0930-2024-GM/MDS**, de fecha 04 de Setiembre del 2024, la Gerencia Municipal **AUTORIZA** a la Oficina General de Secretaría General, emitir fe de erratas del ítem 3,4,5 y 28 para la Resolución de Alcaldía N°156-2024-MDS/AL, de fecha 19 de Agosto del 2024, conforme a lo indicado en el Informe N°125-2024-SGSC/MDS, de fecha 04 de Setiembre del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Servicios a la Ciudad.

Estando a las consideraciones expuestas, la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la Resolución de Alcaldía N°156-2024-MDS/AL, de fecha 19 de Agosto del 2024, y estando a la **AUTORIZACIÓN** por parte de la Gerencia Municipal procede la rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el fe de erratas del **ITEMS 3,4,5 – SERVICIOS A LA CIUDAD-CEMENTERIO MUNICIPAL**, y del **ITEM 28 – SERVICIOS A LA CIUDAD – CAMAL MUNICIPAL**, siendo el numeral 28.1 al 28.4, de la Resolución de Alcaldía N°156-2024-MDS/AL, de fecha 19 de Agosto del 2024, consignándose erróneamente el termino siguiente:

DICE :

SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD - CEMENTERIO MUNICIPAL					
3	CESION DE USO DE TERRENO - TEMPORAL CORTO PLAZO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR METRO CUADRO, Y EMISION DE COSNTANCIA GRATUITA POR UNICA VEZ	1-Solicitud dirigido al titular de la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad (FUT). 2- Inspección ocular en el terreno, realizada por el área. 3- Pago por derecho de trámite por metro cuadrado	por metro cuadrado	60.00%	S/3090.00
4	CESION DE USO DE TERRENO - TEMPORAL LARGO PLAZO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR METRO CUADRO, Y EMISION DE COSNTANCIA GRATUITA POR UNICA VEZ	1-Solicitud dirigido al titular de la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad (FUT). 2- Inspección ocular en el terreno, realizada por el área. 3- Pago por derecho de trámite por metro cuadrado	por metro cuadrado	68.00%	S/3502.00

UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martin N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Teléf. 01-2364302



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



5	CESION DE USO PERPETUO DE TERRENO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR METRO CUADRO, PARA MAUSOLEO Y EMISION DE CONSTANCIA GRATUITA POR UNICA VEZ	1-Solicitud dirigido al titular de la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad (FUT). 2- Inspección ocular en el terreno, realizada por el área. 3- Pago por derecho de trámite por metro cuadrado	por metro cuadrado	80%	S/4120.00
---	---	---	--------------------	-----	-----------

DEBE DECIR:

SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD - CEMENTERIO MUNICIPAL					
3	CESION DE USO DE TERRENO - TEMPORAL CORTO PLAZO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR METRO CUADRO, Y EMISION DE COSNTANCIA GRATUITA POR UNICA VEZ	1-Solicitud dirigido al titular de la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad (FUT). 2- Inspección ocular en el terreno, realizada por el área. 3- Pago por derecho de trámite por metro cuadrado	por metro cuadrado	6%	s/309.00
4	CESION DE USO DE TERRENO - TEMPORAL LARGO PLAZO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR METRO CUADRO, Y EMISION DE COSNTANCIA GRATUITA POR UNICA VEZ	1-Solicitud dirigido al titular de la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad (FUT). 2- Inspección ocular en el terreno, realizada por el área. 3- Pago por derecho de trámite por metro cuadrado	por metro cuadrado	7%	S/360.50
5	CESION DE USO PERPETUO DE TERRENO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL POR METRO CUADRO, PARA MAUSOLEO Y EMISION DE CONSTANCIA GRATUITA POR UNICA VEZ	1-Solicitud dirigido al titular de la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad (FUT). 2- Inspección ocular en el terreno, realizada por el área. 3- Pago por derecho de trámite por metro cuadrado	por metro cuadrado	9%	S/463.50

DICE:

28 CAMAL MUNICIPAL			
28.1	Beneficio de animales vacunos		
	Menores de 250kg	0.75%	S/38.625
	Mayores de 250kg	0.88%	S/45.32
28.2	Beneficio de animales ovino	0.20%	S/10.3
28.3	Beneficio de animales caprino	0.22%	S/11.33
28.4	Beneficio de animales porcino		
	PELADO		
	Hasta 25Kg.	0.26%	S/13.39
	De 26 a 35kg	0.34%	S/17.51
	De 36 a 45kg.	0.42%	S/21.63
	De 46 a 55kg.	0.50%	S/25.75
	De 56kg a mas	0.52%	S/26.78

1.- Recibo de pago
2.- Certificado de SENASA.

DEBE DECIR:

UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martin N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Teléf. 01-2364302





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



28 de Camal Municipal				
28.1	Beneficio de animales vacunos	1. Recibo de pago 2. Certificado de SENASA	0.39%	S/20.08
28.2	Beneficio de animales ovino		0.16%	S/8.24
28.3	Beneficio de animales caprino		0.12%	S/6.18
28.4	Beneficio de animales porcino		0.30%	S/15.45

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Sistemas e Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la misma en la Página Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munisupe>) y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims
ALCALDE

HISTORIA

SUPE

TRADICION

UN GOBIERNO PARA TODOS®

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302